

DECRETO Nº

2620/24

San Martín de los Andes

09 DIC 2024

VISTO:

El Decreto N° 0885/24 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Egea Carla Vanesa; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora Egea Carla Vanesa.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 26 de Noviembre del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, a la trabajadora Sra. Egea Carla Vanesa DNI Nº 32.518.115, legajo Nº 2925 para cumplir funciones de maestranza en Oficinas municipales ubicadas en calle Villegas bajo dependencia de la Secretaría de Gobierno; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

DNI

enco A. Vita rio de Gobierno dad de S.M. Andes

Intendente

Municipalidad de San Martin de los